

RESOLUCIÓN No. 001-FPH-2023

Dra. Mayra Moreno Hernández
FISCAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

- QUE,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- QUE,** la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente" El sistema Nacional de Contratación pública" (SERCOP);
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año
- QUE,** Es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 4 de la Resolución No. 052-FGE-2020, de 28 de octubre de 2020.
- QUE,** toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2023 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

QUE, Mediante Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de Octubre del 2020, la señora Fiscal General del Estado en Las Disposiciones Transitorias cuarta, indica que en las Fiscalías donde no cuenten con Directores de Recursos Provinciales, las facultades y competencias delegadas en la resolución Nro. 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019 y en la presente resolución la ejercerá el Fiscal Provincial

QUE, Mediante memorando Memorando Nro. FPH-UTH-2023-00003-M el Ing. Juan Guerrero Analista 1 de la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo,(PAC) para el año 2023, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el año 2023, en base al presupuesto institucional codificado que consta en el módulo Facilitador de Compras Públicas del cuadro que adjunta, cuyo monto total asciende a USD 74.522.26 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); por lo que solicita a la señora Fiscal Provincial de Chimborazo que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de Octubre del 2020

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR EL Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2023, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende a USD 74.522.26 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.

Art. 2.- Dispone a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta

Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, a los doce días del mes de Enero del año Dos mil Veinte y Tres



Dra. Mayra Moreno Hernández
FISCAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Entidad:	FISCALIA DE CHIMBORAZO								
Año de Adquisición:	2023								
Valor Asignado:	\$ 74,522.26								

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530803 .000000.001	333100011	Bien	GASOLINA SPAVT	1.00	Unidad	138.3900	138.39	C1
2	2023.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530502 .000000.001	721120011	Servicio	ARRENDAMIENTO OFICINAS SPAVT	1.00	Unidad	3,170.5300	3,170.53	C1 C2 C3
3	2023.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530231 .000000.001	621290011	Bien	COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL SPAVT	1.00	Unidad	3,335.7100	3,335.71	C1
4	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530813 .000000.001	871410011	Bien	REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,136.6000	4,136.60	C1 C2 C3
5	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530807 .000000.001	38912013307	Bien	TONER PARA IMPRESORAS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	14,200.8900	14,200.89	C1 C2 C3
6	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001	321290418	Bien	COMPRA DE PAPEL BOND	1.00	Unidad	4,225.0000	4,225.00	C1 C2
7	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530803 .000000.001	333100011	Bien	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,130.3500	4,130.35	C1
8	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530704 .000000.001	831600111	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.00	Unidad	1,080.3500	1,080.35	C2
9	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530405 .000000.001	871410011	Servicio	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1.00	Unidad	891.0700	891.07	C1 C2 C3
10	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530402 .000000.001	547900411	Servicio	MANTENIMIENTO	1.00	Unidad	3,614.2800	3,614.28	C2
11	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530209 .000000.001	853300311	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1.00	Unidad	8,381.2500	8,381.25	C1
12	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530208 .000000.001	852500012	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.00	Unidad	22,701.7800	22,701.78	C1

13	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530204 .000000.001	859400013	Servicio	SERVICIO DE FOTOCOPIA	1.00	Unidad	2,141.9600	2,141.96	C1
14	2023.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530106 .000000.001	911340712	Servicio	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA	1.00	Unidad	2,374.1000	2,374.10	C1
								TOTAL:	\$74,522.26